

Vocal Suplente: Doña Milagros Gallo Torre, Profesora Titular de Universidad del Departamento de Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento, en representación de la Universidad y nombrada por el Rector.

Granada, 27 de septiembre de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que modifica la de 15 de septiembre de 2005, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad.*

Por renuncia del Presidente Suplente, al concurrir en él causa de abstención de las previstas en el art. 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo indicado en la base 5.3 de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar:

Presidente Suplente: Don Juan Luis Ruiz-Rico Díez, Funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Jaén, con destino en esta Universidad de Granada.

Granada, 27 de septiembre de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos y el Reglamento para los concursos de acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso de acceso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

#### 1. Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto); el Reglamento para los concursos de acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, así como por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que

ésta esté definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2. No haber cumplido los setenta años de edad.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2. Además los candidatos deberán cumplir con el requisito de estar habilitado para el cuerpo y área, según la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo y área de conocimiento, o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías y misma área de conocimiento, todo ello en los términos regulados en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

2.3. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

#### 3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, Km 1, C.P. 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación oficial de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como Anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 33 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50.2616135233, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, núm. de orden de la plaza a la que concursa, núm. de documento: 099, Referencia 1: 001 y Referencia 2: DNI/NIF/Pasaporte.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

#### 4. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo anterior, la Universidad notificará a los firmantes la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiendo al interesado que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de diez días hábiles se le declarará decaído en su derecho. Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

Respecto a la constitución de las mismas, ausencia de alguno de sus miembros, adopción de acuerdos, asistencias e indemnizaciones, se estará a lo establecido en el Reglamento para los Concursos de Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.2. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria del concurso de acceso en el Boletín Oficial del Estado, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una Resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y proceder, a continuación, a fijar y hacer públicos los criterios que se utilizarán para la valoración de los concursantes en adecuación a las especificaciones de la plaza establecidas en la convocatoria. En la notificación se indicarán el día, hora, y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Transcurrido el plazo previsto en este apartado sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente suplente.

#### 6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae (Modelo Currículum vitae en Anexo III), por triplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente, por triplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

c) Excepto para los concursos a plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias, proyecto de investigación, por triplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en

cuyo caso el depósito continuará hasta que haya Resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En este acto de presentación los concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de la prueba deban comunicárseles. Así mismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, que no podrá tener lugar antes de transcurridas 24 horas desde este acto de presentación. Sin embargo, los concursantes podrán renunciar a este plazo. La prueba comenzará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Los concursantes o la Universidad Pablo de Olavide podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Así mismo, la Comisión por unanimidad podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba.

En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

#### 7. Desarrollo de la prueba.

La prueba será pública y consistirá en un debate acerca de los méritos del concursante alegados en su historial profesional, académico, docente e investigador, así como sobre el proyecto docente presentado y, en su caso, también el de investigación.

La concreción de dicha prueba la realizará la Comisión en el acto de presentación.

Seguidamente la Comisión podrá debatir con cada concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre sus méritos alegados, proyecto docente presentado y, en su caso, también de investigación.

En caso de comparecer un único candidato, la Comisión por unanimidad podrá eximirlo de la exposición oral de la prueba.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

#### 8. Propuesta de la Comisión.

De conformidad con los informes de la Comisión se efectuará la propuesta de provisión de plaza o plazas en el plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la fecha de comienzo de la prueba. A estos efectos la Comisión hará pública su propuesta explicitando el voto de cada uno de sus miembros, y relacionando los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Para realizar su propuesta la Comisión deberá atenerse a los presupuestos contemplados en el art. 8.2 del Reglamento para los Concursos de Acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los candidatos podrán solicitar en la Secretaría General de la Universidad certificación de la valoración razonada que cada uno de los miembros de la Comisión emitió sobre sus méritos o, en su caso, del informe único de la Comisión.

Contra la propuesta de la Comisión los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de

diez días, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el art. 18 del R.D. 774/2002, de 26 de julio. Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

#### 9. Nombramientos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 20 días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos del art. 5 del Real Decreto 774/2002 y además:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución Rectoral, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga Resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de septiembre de 2006.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

#### ANEXO I

Profesor Titular de Universidad  
Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 3/2005.

Departamento: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica.

Area de conocimiento: «Economía Aplicada».

Actividad a realizar: Economía Política y Hacienda Pública.

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don José M.<sup>a</sup> Serrano Sanz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal: Doña M.<sup>a</sup> Teresa García-Milá Lloveras, Catedrática de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra, de Barcelona.

Secretario: Don Carlos Usabiaga Ibáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel Angel López García, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal: Don Samuel Calonge Ramírez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Secretario: Don Vicente Alcántara Escolano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Profesor Titular de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 4/2005.

Departamento: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica.

Area de conocimiento: «Economía Aplicada».

Actividad a realizar: Economía Mundial.

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidenta: Doña M.<sup>a</sup> Teresa García-Milá Lloveras, Catedrática de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra, de Barcelona.

Vocal: Don Cecilio Tamarit Escalona, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Carlos Usabiaga Ibáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel Angel López García, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal: Doña M.<sup>a</sup> Amparo Camarero Olivas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Jaume I, de Castellón.

Secretario: Don Francisco Javier Velázquez Angona, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Catedrático de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 2/2006.

Departamento: Filología y Traducción.

Area de conocimiento: «Filología Inglesa».

Actividad a realizar: Lengua Inglesa.

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Garrudo Carabias, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Don Santiago González Fernández-Corugedo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Luis Iglesias Rabade, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Alcaraz Varó, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: Don Ricardo Mairal Usón, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: Don Francisco Gutiérrez Diez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Profesor Titular de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 3/2006.

Departamento: Deporte e Informática.

Area de conocimiento: «Educación Física y Deportiva».  
Actividad a realizar: Alto Rendimiento Deportivo.  
Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Ribas Serna, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Don José Antonio López Calbet, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas.

Secretario: Don Mikel Izquierdo Redín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de León.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Córdoba Zurita, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Don Ricardo Mora Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.

Secretario: Don Fernando Navarro Valdivielso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.

Catedrático de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 4/2006.

Departamento: Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica.  
Area de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular».  
Actividad a realizar: Docencia de la Bioquímica y la Biología Molecular en grado y postgrado. Investigación en Biología Molecular de la Supervivencia y Muerte de la Célula Beta Pancreática.

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don Angel María Relimpio Ferrer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Don Ramón Bartrons Bach, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Secretario: Don Manuel Guzmán Pastor, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Miguel Guerrero Montavez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Don Francisco Sobrino Beneyto, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña Elizabeth Pintado Sanjuán, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Profesor Titular de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 5/2006.

Departamento: Sistemas Físicos, Químicos y Naturales.

Area de conocimiento: «Ecología».

Actividad a realizar: Ecología Microbiana y de la Fijación Biológica de Nitrógeno.

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don José Angel Merino Ortega, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: Don Alfonso Escudero Berian, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don Rafael Villar Montero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Fernández Haeger, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal: Don Bernardino González Castro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Secretario: Don Mariano Lastra Valdor, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Profesor Titular de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 6/2006.

Departamento: Sistemas Físicos, Químicos y Naturales.

Area de conocimiento: «Ecología».

Actividad a realizar: Biogeoquímica de Ecosistemas Terrestres.

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don José Angel Merino Ortega, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: Don Alfonso Escudero Berian, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don Rafael Villar Montero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Fernández Haeger, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal: Don Bernardino González Castro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Secretario: Don Mariano Lastra Valdor, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Profesor Titular de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 7/2006.

Departamento: Sistemas Físicos, Químicos y Naturales.

Area de conocimiento: «Geodinámica Interna».

Actividad a realizar: Enseñanzas de Ciencias Ambientales vinculadas al Area de Geodinámica Interna.

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don Miguel Orozco Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don José Miguel Martínez Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Francisco Manuel Alonso Chaves, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Fernando Simancas Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Doña Ana Crespo Blanc, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Carlos Fernández Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Profesor Titular de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 8/2006.

Departamento: Fisiología, Anatomía y Biología Celular.

Area de conocimiento: «Anatomía y Embriología Humana».

Actividad a realizar: Impartir docencia en la Asignatura de Anatomía Humana.

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Puelles López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal: Don Salvador Martínez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Miguel Hernández, de Elche.

Secretario: Don Alfonso Fairén Carrión, Investigador Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, del Instituto Neurociencias CSIC-UMH.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Antonio García-Porrero Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocal: Don José Luis Bueno López, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Secretaria: Doña Margarita Martínez de la Torre Fox, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Profesor Titular de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 9/2006.

Departamento: Deporte e Informática.

Area de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos».

Actividad a realizar: Metodología y Tecnología de la Programación. Minería de Datos.

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don José Miguel Toro Bonilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Don Federico Barber Sanchís, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica, de Valencia.

Secretario: Don José Cristóbal Riquelme Santos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Javier Dolado Cosín, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal: Don Ernesto Pimentel Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Juan Antonio Ortega Ramírez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Profesor Titular de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 11/2006.

Departamento: Derecho Privado.

Area de conocimiento: «Derecho Civil».

Actividad a realizar: General - Derecho Civil.

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don Angel M. López López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Doña Ana Cañizares Laso, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretaria: Doña Rosario Valpuesta Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Capilla Roncero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Doña M.<sup>a</sup> Paz García Rubio, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretaria: Doña Clara Asúa González, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Catedrático de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 12/2006.

Departamento: Ciencias Sociales.

Area de conocimiento: «Psicología Básica».

Actividad a realizar: Psicología de la Comunicación.

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don Alberto Rosa Rivero, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Doña Gisele Marty Broquet, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Islas Baleares.

Secretario: Don Gabriel Ruiz Ortiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Esther Barberá Heredia, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal: Don Luis Montoso González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Ignacio Pozo Municio, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Profesor Titular de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 13/2006.

Departamento: Ciencias Sociales.

Area de conocimiento: «Sociología».

Actividad a realizar: Sociología de los Valores.

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don Salvador Giner de San Julián, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal: Don José Enrique Rodríguez Ibáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Rafael Gobernado Arribas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro Castón Boyer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don Antonio Trinidad Requena, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Juan Sebastián Fernández Prados, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Profesor Titular de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 14/2006.

Departamento: Filología y Traducción.

Area de conocimiento: «Filología Francesa».

Actividad a realizar: Lengua Francesa. Civilización del mundo francófono para impartir docencia en la Licenciatura Traducción - Interpretación.

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidenta: Doña M.<sup>a</sup> Dolores Bermúdez Medina, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal: Doña Loreto Casado Candelas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Secretaria: Doña Margarita Alfaro Amieiro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Carmen Camero Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Don Manuel Bruña Cuevas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Rafael Ruiz Alvarez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Profesor Titular de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 15/2006.

Departamento: Derecho Público.

Area de conocimiento: «Derecho Penal».

Actividad a realizar: Derecho Penal.

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Muñoz Conde, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: Doña Carmen Gómez Rivero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaría: Doña Carmen López Peregrín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ignacio Berdugo Gómez de la Torre, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal: Doña Valle Sierra López, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaría: Doña Elena Núñez Castaño, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Ver Anexos II y III en páginas 11.766 a 11.770 del BOJA núm. 103, de 2.6.2003

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*DECRETO 163/2006, de 12 de septiembre, por el que se determinan los límites territoriales de la Entidad de Ambito Territorial Inferior al Municipio de La Redondela del municipio de Isla Cristina (Huelva).*

Vistas las actuaciones derivadas del procedimiento por el que se determinan los límites territoriales de la Entidad de Ambito Territorial Inferior al Municipio (en adelante EATIM) de La Redondela del municipio de Isla Cristina (Huelva), resultan los siguientes,

#### HECHOS

Primero. La Redondela tuvo Ayuntamiento propio hasta 1887, contando con un territorio determinado geográficamente. Pasó a ser considerada aldea el 30 de junio de dicho año, al producirse su anexión al municipio de Isla Cristina.

Segundo. Por Real Decreto 624/1982, de 12 de febrero, se reconoció a La Redondela su condición de Entidad Local Menor, remitiéndose su artículo primero al entonces vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por el Decreto de 17 de mayo de 1952, para proceder a la concreción de sus límites territoriales.

La Junta Vecinal de esta Entidad y el Ayuntamiento de Isla Cristina mantenían distintas posturas respecto a la norma legal aplicable para proceder a la determinación territorial. Fundamentaban sus argumentos, respectivamente, en lo dispuesto en la norma segunda y en la norma cuarta del artículo 47 del citado Reglamento, que se corresponden con los mismos números y contenidos del actualmente vigente aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, que lo derogó. Así La Redondela consideraba, que para la determinación del territorio, se debería tener en cuenta la extensión del término municipal del antiguo municipio de La Redondela. Por otro lado, el Pleno del Ayuntamiento de Isla Cristina de 25 de mayo de 1984 acordaba circunscribir el ámbito territorial de La Redondela «al casco de población que contempla el Plan General de Ordenación Urbana y contorno necesario para el ejercicio y desarrollo de las competencias determinadas por la Ley».

Tras diversos procedimientos judiciales, la Sentencia de 13 de diciembre de 1991 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, declaró conforme a Derecho el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Isla Cristina de 25 de mayo de 1984, así como la aplicación de la norma cuarta del artículo 47 del Decreto de 17 de mayo de 1952 en la que se basaba el citado Ayuntamiento.

Tercero. El plenario de Isla Cristina de 14 de julio de 1994 acordó dejar de ejercer en el casco urbano de La Redondela, las competencias del artículo 53.1 de la Ley 7/1993,

de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, «en tanto no se delimite el resto del entorno» al que alude la Sentencia del Tribunal Supremo. También, por Acuerdo del Pleno de 14 de febrero de 1995, se delegaron en La Redondela ciertas competencias relacionadas con la gestión de construcciones y obras en su ámbito territorial.

Cuarto. Ante estas circunstancias, el 21 de junio de 2002, La Redondela solicitó la intervención de la Consejería de Gobernación «en el proceso abierto y no resuelto sobre la delimitación territorial». Se dio traslado de esta petición al Ayuntamiento de Isla Cristina, reiterada por oficio de 18 de noviembre de 2002. El 17 de diciembre de 2002, el Ayuntamiento remitió alegaciones acerca del procedimiento instado por la Junta Vecinal, pero sin acompañar Acuerdo plenario concretando los límites territoriales de La Redondela. En consecuencia, ante la falta de adopción de acuerdo por el Ayuntamiento, por Orden del Consejero de Gobernación de 13 de febrero de 2003 se acordó abrir el procedimiento para determinar el territorio de La Redondela en base a lo dispuesto en el artículo 45.2 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

Quinto. La Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación realizó una serie de actos instructores, con la finalidad de contar con datos verificables para elaborar una propuesta objetiva de delimitación territorial. Destacan los siguientes:

1. Tras los oportunos requerimientos, tanto la Junta Vecinal de La Redondela como el Ayuntamiento de Isla Cristina remitieron abundante documentación, con la pretensión de acreditar sus respectivos pronunciamientos sobre la concreción del territorio de la entidad.

2. También se requirieron informes y datos al Instituto Geográfico Nacional, a la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a la Diputación Provincial de Huelva, y a las Delegaciones Provinciales en Huelva de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes, de Agricultura y Pesca y de Medio Ambiente. Tales organismos fueron remitiendo su documentación, relativa a Actas de deslinde en el término municipal, caminos, montes, fuentes, patrimonio forestal y bienes comunales, núcleos urbanos, vías pecuarias, caminos y carreteras, etc. Únicamente la Diputación Provincial de Huelva no remitió el informe requerido.

3. Elaborada por la Dirección General de Administración Local una propuesta provisional de demarcación territorial de La Redondela, se dio traslado de la misma al Instituto de Cartografía de Andalucía. Este Instituto remitió descripción literal y transcripción gráfica de los límites, previa visita al territorio, en consideración a accidentes geográficos o elementos permanentes e identificables.